



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Artillería D. Alfonso Cano y de Orozco, cese en el cargo de ayudante de órdenes del General de división D. Leopoldo Cano y Masas, Consejero de ese Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 27 de julio próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, D. José Duarte Iturzaeta, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 8 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como mejora de recompensa, en vez de la de igual clase, sin pensión, que se le otorgó por real orden de 29 de febrero último (D. O. núm. 49), por los méritos contraídos en los combates del 22 al 27 de diciembre del año anterior en el territorio de Beni-bu-Gafar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

...

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 17 de julio último, promovida por el

primer teniente de la Brigada disciplinaria D. José Billón Estelrich, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 8 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos y servicios prestados en la actual campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

...

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 13 de julio último, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Africa número 68, D. Francisco Lozano Gutiérrez, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 8 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos y servicios prestados durante la actual campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

...

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 27 de julio próximo pasado, promovida por el primer teniente de Artillería D. Salvador Cerón Biondi, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (que Dios guarde), por resolución de 8 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como mejora de recompensa, en vez de la de igual clase sin pensión que se le otorgó por real orden de 17 de enero último (D. O. núm. 13), por los méritos contraídos en los diversos tiroteos y escaramuzas sostenidos en las posiciones avanzadas de la línea del río Kert desde el 10 de septiembre al 15 de noviembre del año próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Estado Mayor en el Estado Mayor Central del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias con la anticipación necesaria para que se encuentren en este Centro dentro del plazo de veinte días á partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

Luque

Señor.....

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Baleares, Canarias, y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Coroneles

- D. Miguel Merino Pierrá, excedente en la primera región, á la Vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Santander.
- » Francisco Javier Lozano Pérez Ochando, ascendido, de reemplazo en la primera región, á la misma, en igual situación.

Tenientes coroneles

- D. Fructuoso Arias Camisón Naranjo, ascendido, excedente en la primera región é Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, al regimiento de San Marcial, 44.
- » Germán Gil Yuste, del regimiento de Extremadura, 15, al de San Fernando, 11.
- » Eduardo Tapia Téllez, ascendido, del regimiento de Zamora, 8, al de Andalucía, 52.
- » Arturo San Román Taboada, del regimiento de Andalucía, 52, al de Valencia, 23.
- » José Moragues Manzano, excedente en Baleares, al regimiento de Palma, 61.
- » Leopoldo Ortega Lores, del regimiento de Toledo, 35, al de Isabel II, 32.
- » Luis León Marcos, del regimiento de Extremadura, 15, al de Melilla, 59.

Comandantes

- D. Miguel Gayá Chicoy, excedente en Canarias, al regimiento de Las Palmas, 66.
- » Antonio Bañolas Passano, de la reserva de Barbastro, 78, al regimiento de Gufa, 67.
- » Federico Berenguer Fusté, de la caja de Tineo, 103, al regimiento de Asturias, 31.
- » Eduardo Saleté Larrea, excedente en la quinta región, al regimiento del Infante, 5.
- » Francisco Ruiz Moure, de la caja de Bilbao, 86, al regimiento de Garellano, 43.
- » Guillermo Lecea Macías, ascendido, del regimiento de Cantabria, 39, á la caja de Jaén, 30.

- D. Joaquín Montojo Zaccagnini, excedente en la segunda región, á la caja de Valencia, 42.
- » Manuel García Malea, excedente en Melilla, á desempeñar el cargo de sargento mayor de la plaza de Melilla.
- » Eduardo Feliú Boada, comandante militar del fuerte de San Marcos, á situación de excedente en la sexta región.

Capitanes

- D. Enrique Amador Asín, de la reserva de Valencia, 43, al regimiento de Otumba, 49.
- » Ramón Tabuenca Feijóo, ascendido, del regimiento de Menorca, 70, al de Mahón, 63.
- » Emilio Gómez Zaldivar, del regimiento de Navarra, 25, al batallón Cazadores de Arapiles, 9.
- » Luis Prada Vaquero, de la zona de Zamora, 46, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
- » Ricardo Cantalapiedra Serrano, de la caja de Villafraanca, 67, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
- » Francisco Ruiz Fuertes, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, á la zona de Zamora, 46.
- » Eugenio Quiles Vicente, de la reserva de Huesca, 77, á la caja de Barbastro, 78.
- » Rafael Rodríguez Cabrera, de la reserva de Tineo, 103, á la caja de Lucena, 23.
- » José del Río Jorge, del regimiento de San Marcial, 44, á la caja de La Estrada, 115.
- » Andrés Martínez Uria, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, á la caja de Villafraanca, 67.
- » Romualdo Andújar y Gregorio de Tejada, del regimiento de España, 46, al cuadro para eventualidades del servicio, en Melilla.
- » Luis Escario y Pascual de Bonanza, del batallón Cazadores de Estella, 14, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Marcos Navarro López, del regimiento de España, 46, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Juan Gil Conca, del regimiento de Burgos, 36, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Gonzalo Gómez Abad, del regimiento de la Constitución, 29, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Antonio Sastre Barreda, secretario de causas en la primera región, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Luis Rojas Peralta, de la caja de Medina, 95, á la reserva de Alcázar, 11.
- » Vicente Latorre González, de la caja de la Estrada, 115, á la reserva de la Coruña, 104.
- » Víctor Cancho Pisón, de la reserva de Murcia, 51, á la de Valencia, 43.
- » Artemio Alcañiz Romero, del regimiento de Borbón, 17, al de Cantabria, 39.
- » Eugenio Sanz de Larín, del regimiento de Cantabria, 39, al de Borbón, 17, en Melilla.
- » Antonio Hernández Comes, de la reserva de Hellín, 56, á desempeñar el cargo de secretario de causas en la primera región.

Primeros tenientes

- D. Luis Ruedas Ledesma, de Fuerzas regulares indígenas de Melilla, á Fuerzas indígenas de Melilla.
- » Pedro Fernández Ichazo, que ha cesado de profesor del Colegio de Huérfanos de la Guerra, al regimiento de Guipuzcoa, 53.
- » Mario Ubiña Uruñuela, del regimiento de San Fernando, 11, al de Vergara, 57.
- » Enrique Salazar Baez, del regimiento de Orotava, 65, al de León, 38.
- » José López Amor Jiménez, del batallón Cazadores de Gomera-Hierro, 23, al regimiento de Alcántara, 58.
- » Gabriel Aizpuru Maristany, del regimiento de Melilla, 59, al de Zamora, 8.
- » Heli Tella Cantos, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento de Murcia, 37.
- » Manuel Paredes Tinoco, del batallón Cazadores de Talavera, 18, al regimiento de Alava, 56.
- » Juan de Mendoza é Iradier, del regimiento de Cuenca, 27, al de Otumba, 49.
- » Antonio Sánchez Nogués, del regimiento de Murcia, 37, al batallón Cazadores de Barcelona, 3.
- » José Anglada España, del regimiento de Asturias, 31, al batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8.
- » Carlos Rodríguez Souza, del regimiento de León, 38, al de Murcia, 37.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Juan Rius Dalmau, del regimiento de Africa, 68, al de Asia, 55.
 » Pablo Bartomeu Batllory, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Asia, 55.

Segundos tenientes

- D. Miguel Caldentey Gralla, del regimiento de Las Palmas, 66, al de Inca, 62.
 » José Llinas Les, del regimiento de Africa, 68, al de Vizcaya, 51.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Esteban Pérez del Brio, del batallón Cazadores de Segorbe, 12, al regimiento de Toledo, 35.
 » Amadeo Enrique Lozano, del regimiento de Castilla, 16, al del Príncipe, 3.
 » Rafael Barberá Marín, del regimiento de Asia, 55, al de Africa, 68.
 » Francisco Pérez López, del regimiento de Asia, 55, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 » Jaime Jaume Valent, del regimiento de Gravelinas, 41, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.

Madrid 11 de septiembre de 1912.—LUQUE.

...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Infantería, ascendidos á este empleo por real orden de 9 del actual (D. O. núm. 203), comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

- D. Fortunato López Chaves, al batallón Cazadores de Barbastro, 4.
 » Leopoldo Aparicio Miranda, al regimiento de Córdoba, 10.
 » Cristino Molina Morales, al batallón Cazadores de Llerena, 11.
 » César Cabezas Sanz, al regimiento de Isabel II, 32.
 » José Núñez del Pino Arce, al regimiento de San Marcial, 44.
 » Fernando Orduña Moral, al batallón Cazadores de Las Navas, 10.
 » Juan Castañón Alvargonzález, al batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8.
 » Antonio Iboleón Aldeguer, al batallón Cazadores de Llerena, 11.
 » Carlos de Ayala Pons, al regimiento de Guadalajara, 20, en Valencia.

Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Serafín del Nido Torres, con destino en el batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de agosto próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Eulalia Imperial Roque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

...

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Pérez Almendro, con destino en la zona de reclutamiento de Oviedo núm. 48, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de agosto próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Engracia Ortiz Hurtado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

...

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Basilio León Maestre, con destino en el regimiento de Córdoba núm. 10, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de agosto próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Dolores Martínez Martínez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

...

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento de Melilla núm. 59, Zacarías García Gutiérrez, en solicitud de prórroga de la Real licencia que, para contraer matrimonio se le concedió por real orden de 18 de noviembre del año último (D. O. núm. 58), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, ha tenido á bien concederle dicha prórroga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

...

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Ramón Olivera González, con destino en el regimiento del Infante núm. 5, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Aznarez Goyeneche.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Antonio de Fuentes Cervera, con destino en el regimiento de Córdoba núm. 10, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Gutiérrez Martínez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de inutilidad física para el servicio que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 3 de diciembre del año próximo pasado, formulada á favor del teniente coronel de Infantería, con destino en la Caja de recluta de Cieza núm. 54, D. Emilio Pons Santoyo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de agosto último, se ha servido disponer que el interesado cause baja por fin del corriente mes en el arma á que pertenece, por haber resultado inútil para el servicio, y haciéndole el señalamiento de haber pasivo el citado Consejo Supremo, á cuyo efecto se cursará con urgencia la correspondiente propuesta de retiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Caballería D. Leopoldo García Boloix, excedente en esa plaza, pase en igual situación á la de Ceuta y quede á las órdenes del Gobernador militar de la misma para que emplee sus servicios en la forma que estime conveniente; debiendo percibir el expresado jefe el sueldo entero de su empleo y demás devengos por la nómina de dicha situación del referido Gobierno militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, José Sevillano Antón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Joaquina Alvarez y Alvarez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Artillería

REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á la Comandancia de Huesca de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para su satisfacción, que el armamento que la expresada Comandancia tiene en su poder se halla en buen estado de conservación y servicio, aprobándose las determinaciones tomadas con tal motivo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á las Comandancias de Granada y Jaén de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., para su satisfacción, que el armamento que tienen en su poder dichas Comandancias se encuentra en buen estado de conservación y servicio, aprobándose las determinaciones tomadas con el expresado motivo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á las Comandancias de Lérida y Gerona de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para su satisfacción, que el armamento que las indicadas Comandancias tienen en su poder se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á las Comandancias de León y Palencia, de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., para su satisfacción, que el armamento que tienen en su poder las citadas Comandancias se halla en buen estado de conservación y servicio, aprobándose las determinaciones tomadas con tal motivo, y significándole que los cartuchos que han resultado de servicio preferente deben ser consumidos en el presente año en ejercicios de tiro al blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Sección de Ingenieros

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), y accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros con destino en el cuarto regimiento mixto, D. José González Juan, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en la cuarta región por el término de un año como plazo mínimo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

AUGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

...

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en el tercer regimiento mixto, D. Adolfo San Martín Losada, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la primera región, por el término de un año como plazo mínimo, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

...

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), y accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en el sexto regimiento mixto, D. Vicente Martorell y Portas, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en la primera región, por el término de un año como plazo mínimo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

...

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), y accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en el sexto regimiento mixto, D. Juan Vila y Zofio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo, con residencia en la quinta región, por el término de un año como plazo mínimo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

...

Intendencia General Militar

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de julio último, promovida por el teniente coronel jefe de la Yeguada militar D. Luis Vela de Almazán y Carmona, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Baeza (Jaén) á Córdoba; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por el plazo de dos meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

...

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de agosto próximo pasado, promovida por el segundo teniente del regimiento Infantería de Vad-rás, D. Diego de la Rubia Castro, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Ceuta á Madrid; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por el plazo de tres meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

...

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de agosto próximo pasado, promovida por el general de brigada D. Enrique Faura Gabiot, en súplica de que se conceda á su familia nueva prórroga del plazo concedido por la real orden de 9 de julio último, (D. O. núm. 154), para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Los Molinos (Madrid) á Burgos, por subsistir las mismas causas que motivaron aquella, y estando justificada la petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el tiempo necesario para la curación de la enferma, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

...

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Autorizados los parques de suministro de Intendencia y fábricas militares de subsistencias de la península, Baleares, Canarias y territorios del Norte de Africa, por reales decretos de 23 de noviembre y 13 de

marzo últimos (D. O. núms. 262 y 60 respectivamente), para que efectúen las adquisiciones de los artículos que necesiten por medio de concursos mensuales, y con el fin de que los interesados en ello tengan el debido conocimiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo en lo esencial con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer se manifieste que dentro de la segunda quincena del mes actual se publicarán en los Diarios Oficiales de avisos y en los Boletines oficiales de las provincias, los anuncios convocando licitadores para los concursos que tendrán lugar dentro de los cinco primeros días del mes de octubre próximo en los mencionados parques y fábricas, con el fin de intentar la adquisición de los artículos de los servicios de subsistencias y acuartelamiento que necesiten para las atenciones del mes y repuesto reglamentario. Es asimismo la voluntad de S. M. se comuniquen que los pliegos de condiciones y las muestras de los artículos que se traten de adquirir, estarán de manifiesto los días laborables en los correspondientes establecimientos desde que se anuncien hasta el día en que se celebren.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 10 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares, de Canarias y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

...

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 10 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, séptima y octava regiones, de Baleares y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
	150.000 cartuchos de salvas Mauser....	Parque regional de Art. ^a de Madrid.
	200.000 íd. de íd. íd.	Idem íd. de íd. de Barcelona.
	25.000 íd. de íd. íd.	Depósito de armamento de Lérida.
	15.000 íd. de íd. íd.	Idem de íd. de Gerona.
	10.000 íd. de íd. íd.	Idem de íd. de Figueras.
	50.000 íd. de íd. íd.	Parque regional de Art. ^a de Valladolid.
	50.000 íd. de íd. íd.	Parque de la Comandancia de Art. ^a de Ceuta.
Fábrica Nacional de Toledo.....	600 machetes mod. 1907.....	
	15 cuchillos-bayonetas sin vaina	
	50 boquillas para vainas de íd. íd.	
	71 conteras para íd. de íd. íd.	
	200 tornillos para la boquilla de la vaina de íd. íd.	Idem íd. de la íd. íd. de Melilla.
	400 vainas de suela para íd. íd.	
	50 hojas de sable de Caballería Md. 80-88.....	
	100 vainas de acero concluidas para íd. íd.	
	60 vainas de acero para sable Md. 1895.....	
Parque regional de Artillería de Sevilla...	200 kilogramos de pólvora tubular núm. 1 filiación núm. 35.....	2. ^a Sección de la Escuela Central de Tiro Pirotecnia militar de Sevilla.
Idem íd. de íd. de Barcelona.....	2.408 espoletas de doble efecto Md. 1907.....	Fábrica de armas de Oviedo.
	124 fusiles y 26 carabinas Mauser en estado de recomposición.....	
EFECTOS DE ATALAJE		
	16 collerones	
	16 riendas.....	
Idem íd. de íd. de Barcelona.....	16 bocados.....	Parque de la Comandancia de Art. ^a de Mallorca.
	2 violines de respeto	
	12 ganchos para tirantes.....	
	2 balancines de respeto.....	
	1 lote de piezas sueltas para fusil y carabina Mauser.....	Parque regional de Art. ^a de Barcelona.
Fábrica de armas de Toledo.....	199 fusiles Mauser recompuestos.....	
	1 lote de piezas sueltas para armamento Mauser..	Depósito de armamento de Lérida.
	1 íd. de íd. íd. para íd. íd.	Idem de íd. de Gerona.
	1 íd. de íd. para íd. íd.	Idem de íd. de Figueras.
Idem de Trubia.....	3 juegos de vitolas para calibres de 24, 26 y 30'5 cm.	Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
Parque de la Comandancia de Artillería del Ferrol.....	90.000 cartuchos de guerra Mauser fabricados en Toledo en 1904.....	Idem regional de Art. ^a de Valladolid.
Idem de la íd. de íd. de Menorca.....	200.000 íd. de íd. íd.	Idem íd. de íd. de Barcelona.
Fábrica de armas de Oviedo.....	3.000 fusiles Mauser recompuestos.....	Idem íd. de íd. de Madrid.
Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla.....	150 machetes mod. 1881 en estado de recomposición.....	Idem íd. de íd. de Sevilla.
	150 íd. de íd. íd.	Idem íd. de íd. de Barcelona.
Fábrica de Artillería de Trubia.....	1 O. Ac. de 24 cm. experimental, con su montaje..	1. ^a Sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición de la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

COMISIONES LIQUIDADORAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto á este Ministerio por el Inspector general de las Comisiones Liquidadoras del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la liquidadora del regimiento Caballería de Numancia núm. 7, que se halla afecta al de Húsares de Pavía, pase agregada al regimiento Lanceros del Príncipe, cuando éste regrese de guarnición á esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.^a Esperanza Hernández y Aguirre, domiciliada en esta corte, Galería de Robles núm. 10, viuda del capitán de Infantería D. Angel García Fernández, en súplica de que á sus hijos D. Angel y D. Eduardo García Hernández, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.^a Antonia Patudo de la Rosa y Guerra, domiciliada en esta corte, Pabellones del Cuartel de María Cristina, viuda del capitán de Navío de primera clase D. Adolfo Hércules de Solás y Crespo, en súplica de que á su hijo D. José Hércules de Solás y Patudo de la Rosa, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de marino muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

...

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á

bien conceder el empleo de segundo teniente, alumno, á los catorce que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Miguel Martínez de Campos y San Miguel y termina con D. Luis Echevarría Patrulló, por haber aprobado en exámenes extraordinarios el tercer año del plan de estudios reglamentario, debiendo asignárseles en su nuevo empleo la antigüedad de 9 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Relación que se cita.

Alumnos

- D. Miguel Martínez de Campos y San Miguel.
- » Gaspar Regalado y Rodríguez.
- » Manuel Pesqueira y Bernabeu.
- » José Loureiro y Sellé.
- » Plácido Álvarez-Builla y López-Villamil.
- » Eleuterio Bartolomé Udabe.
- » José Martínez de Pisón y Martínez de Pisón.
- » Hipólito Queralt y López.
- » José Figueras y Figueras.
- » Luis Alarcón y de la Lastra.
- » Miguel Martín de Oliva y Enjuto.
- » Jorge Mateos y Villegas.
- » Jorge Vigou y Suero Díaz.
- » Luis Echevarría Patrulló.

Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

...

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una vacante de ayudante de profesor en comisión en la Academia de Artillería, anunciada por real orden circular de primero de agosto último (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para ocuparla al primer teniente D. Arturo Melero Cenzano, que tiene su destino en el regimiento mixto de Ceuta, debiendo quedar en situación de excedente en la primera región y percibir el sueldo por el capítulo 13, artículo 2.^o del vigente presupuesto, y la gratificación de profesorado con cargo al fondo de material de dicho Centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Gobernador militar de Ceuta, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, D. José Pérez del Hoyo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de los Desamparados Alcázar Ferrero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la quinta región.

...

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil del Norte, D. Francisco Monterde Hernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de los Dolores García Ronbión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la primera región.

...

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Carabineros de la Comandancia de Badajoz, D. Mariano Larios Rodríguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de agosto próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Teodora Lopo Gómez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Director general de Carabineros.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los señores primeros jefes de los regimientos montados y de montaña de la península, se servirán manifestar á este Centro para el día 20 del actual, si algún trompeta de los suyos desea pasar al Parque móvil de municionamiento afecto á la Comandancia del arma de Ceuta.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

Leandro Cubillo

Señor...

...

VACANTES

Vacante en el regimiento de Artillería á caballo, 4.^a de campaña, una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reunan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan las instancias al señor Coronel primer Jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 10 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

Leandro Cubillo